



Resolución de Superintendencia

VISTO, el Informe N° 000170-2019-PP-MIGRACIONES, de fecha 20 de junio de 2019, elaborado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 0440-2019-AJ-MIGRACIONES, de fecha 21 de junio de 2019, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Legislativo N° 1130 se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Público adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Por su parte, a través de la Ley N° 27658 - Ley Marco de modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública; así como construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Asimismo, con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, constituyendo el principal instrumento orientador de la Modernización de la Gestión Pública en el Perú, que establece la visión, los principios y los lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

En ese sentido, con Resolución de Superintendencia N° 00291-2016-MIGRACIONES, de fecha 25 de octubre de 2016, se declaró a la entidad en proceso de reestructuración interna, a fin de que las medidas adoptadas permitan iniciar los cambios para optimizar los recursos, la eficiencia y su competencia funcional;

Posteriormente, la Resolución de Superintendencia N° 000083-2018-MIGRACIONES, de fecha 09 de marzo de 2018, estableció que el Comité de Mejora Estratégica de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES se encuentra vigente hasta la concreción de lo estipulado en el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 00291-2016-MIGRACIONES, que declara a la Entidad en proceso de reestructuración interna; aprobando la conformación y funciones del citado Comité;

En virtud de lo expuesto, mediante Informe N° 000170-2019-PP/MIGRACIONES, de fecha 20 de junio de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto recomienda la reconfiguración del Comité de Mejora Estratégica, la conformación de un Equipo de Trabajo Operativo de dicho comité a fin de que brinde soporte; y, la inclusión de una función del comité que coadyuve a sus acciones;

De acuerdo a lo señalado en los documentos de visto, es necesaria la modificación de la Resolución de Superintendencia N° 000083-2018-MIGRACIONES; de fecha 09 de marzo del 2018, por la cual se aprueba la conformación del Comité de Mejora Estratégica de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y, se establecen sus funciones y vigencia;



Estando a lo propuesto y con la visación de la Gerencia General y de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1130, que creó la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y el Reglamento de organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN, modificado con Decreto Supremo N° 008-2014-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el Comité de Mejora Estratégica de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, el mismo que estará integrado por:

Presidente	Superintendente(a) Nacional de Migraciones
Secretario (a)	Director(a) General de Planeamiento y Presupuesto
Miembro	Gerente(a) General
Miembro	Gerente(a) de Registros Migratorios
Miembro	Gerente(a) de Servicios Migratorios
Miembro	Gerente(a) de Usuarios
Miembro	Gerente(a) de Política Migratoria
Miembro	Director(a) General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística
Miembro	Director(a) General de Administración y Finanzas
Miembro	Director(a) General de Recursos Humanos
Miembro	Director(a) General de Asesoría Jurídica
Miembro	Jefe (a) de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicación Estratégica
Miembro	Jefe(a) de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción

Artículo 2°.- Agregar a las funciones del Comité de Mejora Estratégica de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES estipuladas en el artículo 3° de la Resolución de Superintendencia N° 000083-2018-MIGRACIONES, la que se detalla a continuación:

- c) Identificar y evaluar oportunidades de mejora que permitan la priorización de iniciativas dentro de la institución.

Artículo 3°.- Conformar el Equipo de Trabajo Operativo del Comité de Mejora Estratégica de MIGRACIONES, el cual queda integrado por representantes de los siguientes órganos:

- Gerencia General
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Registros Migratorios
- Gerencia de Servicios Migratorios
- Gerencia de Usuarios
- Gerencia de Política Migratoria
- Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística
- Oficina General de Administración y Finanzas
- Oficina General de Recursos Humanos
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina de Imagen Institucional y Comunicación Estratégica
- Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción



Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designados en el artículo 1°, así como, a los miembros del Equipo de Trabajo Operativo designados en el artículo 3°, de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Precisar que el Comité de Mejora Estratégica de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES debe regular su organización y funcionamiento, mediante acuerdo adoptado por sus miembros; así mismo todos los proyectos e iniciativas institucionales deben contar con presupuesto y formar parte de los instrumentos de gestión correspondientes.

Artículo 6°.- Disponer que la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Regístrese y comuníquese.